

LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR EN GALICIA. APLICACIÓN DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia reconoce a toda persona que cumpla las condiciones exigidas el derecho a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir y establece el procedimiento que debe seguirse y las garantías a observar. Entró en vigor el 25 de junio de 2021.

Protocolo procedimiento prestación ayuda morir	>
Documento de referencia en Galicia. Establece la sistemática del procedimiento e incluye información dirigida al sistema sanitario, pacientes y familiares.	
Guía técnica asistencial prestación ayuda morir	>
Documento de ayuda dirigido a los/las profesionales sanitarios/as sobre la aplicación de la prestación de ayuda para morir.	
Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia	>
Regula el derecho de la prestación de ayuda para morir; establece el procedimiento a seguir, las garantías que deben observarse y los deberes de los/as profesionales sanitarios/as y de las administraciones.	
Protocolo actuación valoración incapacidad hecho	>
Documento dirigido a los/as médicos/as responsables que establece recomendaciones para valorar la situación de incapacidad de hecho de los/las pacientes que solicitan la prestación de ayuda para morir. Ministerio de Sanidad.	
Manual de buenas prácticas en eutanasia	>
Manual elaborado por el Ministerio de Sanidad en colaboración con las comunidades autónomas que incluye orientaciones sobre la correcta puesta en marcha de la ley.	
Protocolo nacional de donación de órganos tras la PAM	>
Se trata del protocolo nacional para el desarrollo armonizado de la donación tras la aplicación de la prestación de ayuda a morir.	
Comisión Garantía y Evaluación de la Eutanasia de la C.A. de Galicia	>
Órgano administrativo de ámbito autonómico adscrito a la Consellería de Sanidad a través de la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Verifica de forma previa y a posteriori el cumplimiento de la ley, resuelve reclamaciones de denegaciones y elabora el informe anual de evaluación de la prestación. Sirve de órgano consultivo en la Comunidad Autónoma. Está integrada por 12 miembros.	

MODELOS DE DOCUMENTACIÓN

Paciente capaz. Primera solicitud (Anexos I.A - I.B)

Paciente capaz. Segunda solicitud (Anexos I.C - I.D)

Solicitud única paciente incapaz (Anexos II.A - II.B)

Nombramiento/revocación médico responsable/consultor (Anexo III)

Información proceso médico para paciente (MR) (Anexo IV)

Informe del proceso deliberativo (Anexo V)

Consentimiento informado de la prestación de ayuda para morir (Anexo VI)

Revocación de la solicitud (Anexo VII)

Solicitud aplazamiento de la PAM (Anexo VIII)

Resolución MR sobre aplazamiento PAM (Anexo IX)

Informe MR reverificación tras aplazamiento (Anexo X)

Informe denegación del derecho de ayuda a morir (Anexo XI)

Acuse de recibo paciente denegación (Anexo XII)

Comunicación MR denegación PAM MC (Anexo XIII)

Acuse recibo paciente denegación MC (Anexo XIV)

Reclamación contra la denegación de la prestación (Anexo XV)

Verificación cumplimiento requisitos (Anexo XVI)

Informe médico

Docencia y formación	
Incluye información sobre las actividades formativas y divulgativas dirigidas a profesionales sanitarios y a la población. También se incorporan enlaces a cursos y jornadas organizados por otros organismos.	>

Informes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria	
Documentos de evaluación de la prestación de ayuda para morir.	>

Instrucciones previas 	
Enlace al apartado de Instrucciones previas. El documento de instrucciones previas permite que una persona mayor de edad, capaz y libre, manifieste anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y tratamientos que podría precisar en el futuro y el destino final de su cuerpo, con el fin de que esta voluntad sea conocida y respetada en caso de que no pueda manifestarla personalmente.	>

[consultor \(Anexo XVII\)](#) 

[Comunicación médica a la Comisión \(Anexo XVIII\)](#) 

[Documento primero \(Anexo XIX-A\)](#) 

[Documento segundo \(Anexo XIX-B\)](#) 

[Prescripción medicación PAM \(Anexo XX\)](#) 

[Informe farmacéutico del MR \(Anexo XXI\)](#) 

[Objeción de conciencia \(Anexo XXII\)](#) 

[Documento información para el paciente \(Anexo XXIII\)](#) 

[Hoja informativa donación tras PAM para el paciente \(Anexo XXIV\)](#) 

[Consentimiento informado doazón tras PAM \(Anexo XXV\)](#) 

[Flujograma solicitud PAM \(Anexo XXVI\)](#) 

ENLACES DE INTERÉS

[Página web Ministerio de Sanidad eutanasia](#) 